

**ACTA NRO. 001-RI-ISC-CFNGYE-002-2020**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DELA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de febrero del año 2020, siendo las 9h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

Comparecen a la sesión, el Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ab. Abdón Merizalde Román, como delegado del Titular del área requirente y la Arq. Sandra Moreira Espinoza, Profesional afín al objeto de la contratación. Asiste como funcionaria invitada, la Srta. Ariana Flores Almendáriz, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “[...] Para la realización de los procesos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, la Institución conformar en cada caso, un Comité Especial de Contratación que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada procedimiento de contratación, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto”, el Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Designar al (la) secretario (a) del Comité Especial de Contratación para el proceso de contratación de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**
2. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020.
3. Realizar aclaraciones y modificaciones a los pliegos en el proceso de contratación de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020.
4. Varios.

**PUNTO UNO.- DESIGNAR AL (LA) SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

Toma la palabra el señor Presidente, respecto a la designación del Secretario del Comité Especial de Contratación dentro de este proceso, y pone en consideración de los miembros, la moción para el cargo de Secretaria, a la Srta. Ariana Flores Almendáriz, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas. Acto seguido, los miembros del Comité especial de contratación aprueban la moción y resuelven por unanimidad designar a la referida funcionaria, para que actúe como Secretaria del Comité Especial de Contratación en el proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

## **PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: *"Preguntas, respuestas y aclaraciones.-Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego[...]"*.

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn.-contrata>), los oferentes interesados han realizado las siguientes preguntas:

### **Pregunta 1:**

*¿Favor confirmar si la información que se detalla a continuación y recibida por AVS el 7 de febrero no ha cambiado y se mantiene? ¿Hay algún portal o link al que se pueda acceder directamente a dicha información?:"*

*[anexo "TERMINOS-DE-REFERENCIA.pdf" eliminado por comprascfn/GYE/CFN]*

*[anexo "ANEXOS.doc" eliminado por comprascfn/GYE/CFN]*

*[anexo "CFN-B.P.-GEAD-2020-0068-O - AVS INGENIERIA CIA. LTDA.pdf" eliminado por comprascfn/GYE/CFN]*

*[anexo "FORMULARIOS.doc" eliminado por comprascfn/GYE/CFN]*

*[anexo "INVITACION.pdf" eliminado por comprascfn/GYE/CFN]*

*[anexo "REQUISITOS-MINIMOS-Y-EVALUACION-POR-PUNTAJE.pdf" eliminado por comprascfn/GYE/CFN]*

### **Respuesta 1:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. sobre la Convocatoria, se indica: *"(..)La convocatoria a participar en el proceso de selección de ofertas se publicará en la página web de la Institución, junto con los pliegos y demás documentación relevante (...)"*. Por lo que, puede acceder a la información, a través del portal web institucional, en el siguiente link: <https://www.cfn.fin.ec/transparencia/?tabcfn-contrata#transparencia>.

### **Pregunta 2:**

*¿Se requiere garantía de fiel cumplimiento y Buen uso anticipo?*

### **Respuesta 2:**

Revisar el punto tres del orden del día respecto de las modificaciones en los pliegos.

### **Pregunta 3:**

*¿La empresa adjudicada que realice el diseño de la actual invitación, podrá ejecutar el proyecto adjudicado?*

### **Respuesta 3:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1. de la sección II de las condiciones particulares de los pliegos sobre el objeto de la contratación, se indica: *"Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., para la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P."*. En consecuencia, el servicio a recibir en esta contratación, es la consultoría con el estudio, diseños y/o rediseños.

Cabe indicar que luego de recibido el servicio a conformidad de la entidad contratante, la CFN B.P., en el ámbito de sus competencias, realizará un proceso de contratación para el servicio de implementación de dicho estudio, diseños y/o rediseños.

**Pregunta 4:**

Se requiere de certificados de empresas para soportar la experiencia de la empresa o solamente se puede presentar contratos y/o actas de entrega recepción?

**Respuesta 4:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.4. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos para la presente contratación, sobre la Experiencia del Oferente, se indica:

*"(...)Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos, en donde se especifique plazo de ejecución y monto.*

*Para el caso de servicios provistos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de los respectivos certificados de cumplimiento de contrato, los mismos que se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, gerente general, apoderado o gerente administrativo, y deberá contener como mínimo lo siguiente:*

- Fecha de emisión,
- Nombre del cliente,
- Descripción del proyecto realizado, relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo contractual (fecha de inicio y fin),
- Valor del contrato.
- Nombre completo y cargo de la persona que firma.

*La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural."*

De manera que, dependiente del sector al que pertenezcan dichas empresas, se deberá entregar la información mencionada en los pliegos para el presente proceso.

**Pregunta 5:**

Confirmar si el certificado solicitado de SETEC corresponde al Certificado de Riesgos laborales avalado por la SETEC. Se adjunta modelo.

**Respuesta 5:**

Revisar el punto tres del orden del día respecto de las modificaciones en los pliegos.

**Pregunta 6:**

¿El profesional Técnico 2, puede tener formación de tercer nivel como Tecnólogo Electromecánico?

**Respuesta 6:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.3.3. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos del presente proceso, sobre la Experiencia del Profesional Técnico 2 (Ingeniero Electrónico), se dispuso que la Titulación Académica para dicho personal es Ingeniero Electrónico.

**Pregunta 7:**

Para acreditar la experiencia de los profesionales solicitan la certificación de Setec, en caso de ser adjudicados se procedería a entregar el certificado solicitado, por favor confirmar si procede.

**Respuesta 7:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos de la presente contratación, sobre la Integridad de la oferta, se indica:

*"(...) La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.*

*(...)Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta"*

Revisar el punto tres del orden del día respecto de las modificaciones en los pliegos:

**Pregunta 8:**

Confirmar si el formulario #11 lo debe firmar cada uno de los técnicos?

**Respuesta 8:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos de la presente contratación, sobre la Integridad de la oferta, se indica:

**"(...) Formularios de la Oferta**

*(...)Formulario 11 Compromiso de Participación del Personal Técnico.*

Asimismo, en el archivo *Formularios*, que se encuentra cargado en la página web institucional, dentro del Formulario 11, se incluyó una nota que indica: "*Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto*".

**Pregunta 9:**

¿Confirma si para el Anexo 4, se debe incluir los nombres y datos de todo el personal técnico?

**Respuesta 9:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.8. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos de la presente contratación, se indica:

**"(...) Otros parámetros resueltos por la entidad**

*(...)Acuerdo de Equipo de Trabajo y Supervisor del Contrato (Anexo 4).*

Asimismo, en el archivo *Anexos*, que se encuentra cargado en la página web institucional, dentro del Anexo 4, se deberá incluir la información del personal técnico clave ofertado, de acuerdo al ejemplo descrito en el mismo archivo.

**Pregunta 10:**

¿Confirmar si los certificados pueden ser firmados por una persona que designe la Gerencia/Apoderado?

**Respuesta 10:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.3. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos de la presente contratación, sobre la Experiencia del Personal Técnico Clave, se señala:

*"(...) Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de las empresas que acrediten la experiencia de dicho personal, y deberán contener mínimo lo siguiente:*

- *Fecha de emisión;*
- *Nombre completo de la persona;*
- *Descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación;*
- *Plazo de la contratación (fecha de inicio y fin), y*
- *Nombre completo y cargo de la persona que firma el certificado.*

*La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural".*

De igual manera, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.4. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos para la presente contratación, sobre la Experiencia del Oferente, se indica:

*"(...) Para el caso de servicios provistos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de los respectivos certificados de cumplimiento de contrato, los mismos que se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, gerente general, apoderado o gerente administrativo, y deberá contener como mínimo lo siguiente:*

- Fecha de emisión,
- Nombre del cliente,
- Descripción del proyecto realizado, relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo contractual (fecha de inicio y fin),
- Valor del contrato.
- Nombre completo y cargo de la persona que firma.

La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural".

**Pregunta 11:**

¿En los anexos, confirma cómo completar los documentos en la parte que dice "de profesión", se refiere a la profesión del representante legal? y su número de cédula? A continuación, un ejemplo:

**ANEXO 3**

**ACUERDO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONOCIMIENTO, PRODUCTOS, DATOS E INFORMACIÓN**

Yo, ....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de cédula ....., me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.-

**Respuesta 11:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.8. de la sección IV de las condiciones particulares de los pliegos de la presente contratación, se indica:

"(...)Otros parámetros resueltos por la entidad

*Acuerdo de Transferencia de Conocimientos (Anexo 1)*

*Acuerdo de Confidencialidad de la Información y Datos (Anexo 2)*

*Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual del Conocimiento, Productos, Datos e Información (Anexo 3)*

*Acuerdo de Equipo de Trabajo y Supervisor del Contrato (Anexo 4) (...)"*

Asimismo, en el archivo *Anexos*, que se encuentra cargado en la página web institucional, la información relacionada a "de profesión" y "con número de cédula", se refiere a los datos de la persona natural/representante legal, quien suscribe el documento.

**PUNTO TRES.- MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 20 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en el que menciona que "(...) la máxima autoridad, su delegado o el comité especial de contratación, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrán modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos (...)", se procede a realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de la presente contratación:

- 1. En la Sección II, Objeto de la Contratación, Presupuesto Referencial, Términos de Referencia, se incluye:**

**2.3.10. Garantías**

*El proveedor deberá entregar garantía de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato, que deberán mantenerse en vigencia hasta la finalización del plazo del contrato"*

- 2. En el numeral 4.1.3. Experiencia del Personal Técnico Clave, de la sección IV Evaluación de las Ofertas, se modifica:**

**Donde dice:**

"4.1.3.1. JEFE TÉCNICO (INGENIERO INDUSTRIAL, MECÁNICO, CIVIL, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO)

(...) Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

(...) 4.1.3.2. PROFESIONAL TÉCNICO 1 (INGENIERO MECÁNICO)

Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

(...) 4.1.3.3. PROFESIONAL TÉCNICO 2 (INGENIERO ELECTRÓNICO)

(...) Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales."

**Debe decir:**

"4.1.3.1. JEFE TÉCNICO (INGENIERO INDUSTRIAL, MECÁNICO, CIVIL, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO)

(...) Carnet, Certificado o Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

(...) 4.1.3.2. PROFESIONAL TÉCNICO 1 (INGENIERO MECÁNICO)

(...) Carnet, Certificado o Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

(...) 4.1.3.3. PROFESIONAL TÉCNICO 2 (INGENIERO ELECTRÓNICO)

(...) Carnet, Certificado o Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales."

**PUNTO CUATRO.- VARIOS**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10h30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Marlene Vega Carvajal  
**PRESIDENTE**

Arq. Sandra Moreira Espinoza  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**

Ab. Abdón Merizalde Román  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**

Srta. Ariana Flores Almendáriz  
**SECRETARIA**